

## **AVISO SOBRE CONTRATACIÓN**

El Tecnológico de Antioquia requiere de la compra de libros y la suscripción a revistas técnicas a través de dos (2) lotes, así:

### **LOTE 1: LIBROS**

EL CONTRATISTA entregara al Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria a título de compraventa libros, acorde con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones, ficha técnica y propuesta del adjudicatario.

### **LOTE 2: REVISTAS TECNICAS**

EL CONTRATISTA entregara al Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria a título de compraventa revistas especializada, acorde con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones, ficha técnica y propuesta del adjudicatario.

Para la selección del contratista, se tramitará el proceso de selección abreviada, subasta inversa presencial, Acorde con lo reglamentado en el Título III Capítulo II, sección I del Decreto 734 de 2012.

Esta contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

El Tecnológico de Antioquia tiene destinado un presupuesto de \$42.244.945, que se discrimina para cada lote así:

**LOTE No. 1:** \$17.582.900

**LOTE No. 2:** \$24.662.045

Para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal No 446 del 14 de mayo de 2013, emitida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de la Entidad.

Los documentos previos, así como el proyecto pliego de condiciones se podrán consultar en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir del 30 de julio de 2013 e igualmente se podrán consultar en físico en la oficina de la Secretaría General de la Institución, ubicada en la Calle 78B N° 72ª-220 Bloque 2, primer piso de la ciudad de Medellín.

### **PROMOCIÓN AL DESARROLLO**

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria tiene una cuantía inferior a US\$75.000, podrán participar en el presente proceso contractual las Mypes del Departamento de Antioquia (micro y pequeña empresa) siempre y cuando cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 4.1.2 y concordantes del Decreto 734 de 2012.

Para efecto de limitar la convocatoria a Mypes, la manifestación de interés debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, indicando además el lote para el cual presentarán oferta.

Igualmente se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las Mypes, con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben 3 manifestaciones de interés por Mypes. (Artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012).